

ORDENANZA N°: 2.262/2.022

MONTE VERA, 26 de Abril de 2.022.

VISTO:

Ordenanza 1826/2.017 y su modificatoria 2.261/2.022; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Moscaroli, Mirta Olga DNI N°10.065.646, en carácter de propietaria, solicita permiso para la construcción de 53 unidades funcionales con finalidad operativa y logística para la radicación de empresas comerciales proveedoras de mercaderías a nivel mayorista y con necesidades de servicios de Logística, ubicado en Zona Zi- R Zona Industrial Restringida destinada a instalaciones de Industrias y depósitos de bajo impacto ambiental en un todo de acuerdo a la actual Ordenanza 2.261/2.022;

Que el "Proyecto Parque Logístico Astra", se encuentra reglamentado bajo las normativas nombradas en el Visto, y al informe obrante suscripto por el Director de Obras Publicas y Producción de la Comuna de Monte Vera, se observa a detalle, analizando minuciosamente el plano presentado por el interesado. Se destaca la afectación de calle colectora de RP N°2 entre Callejón Mandarinas y Acceso a Ángel Gallardo;

Que la Sra. Moscaroli presento adjunto al Proyecto que tramita mediante Expediente Administrativo N° 1986/2.021 informe Ambiental y Social, así como también Informe de No Inundabilidad conforme a la Ley 11.730;

Que en el Proyecto nombrado se prevé la instalación de empresas dedicadas a la venta y reparación de maquinaria agrícola, depósito de verduras y hortalizas y su comercialización, instalación de cámaras de frio, centro logístico de distribución, alquiler de oficinas lavadero de vehículos, entre otros destinos;

Que si bien el anteproyecto presentado pretende concretarse en Zona Zi- R Zona Industrial Restringida destinada a instalaciones de Industrias y depósitos de bajo impacto ambiental, el área comunal competente ha realizado análisis integral de la presentación considerando que es factible proceder a entregar certificado Uso Conforme, por lo que el área recomienda conceder dicho certificado;

Que para proseguir con la gestión, y obtener la habilitación respectiva, luego de otorgado el certificado de uso, el interesado deberá presentar la documentación requerida por cada una de las áreas comunales involucradas en el trámite, en un todo de acuerdo a la normativa local vigente;

Que el tema ha sido analizado integralmente por la Honorable Comisión Comunal de Monte Vera, según consta en Acta N°11/2.022, de fecha 26 de Abril de 2.022;

Por todo ello;



**LA COMISIÓN COMUNAL DE MONTE VERA
SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

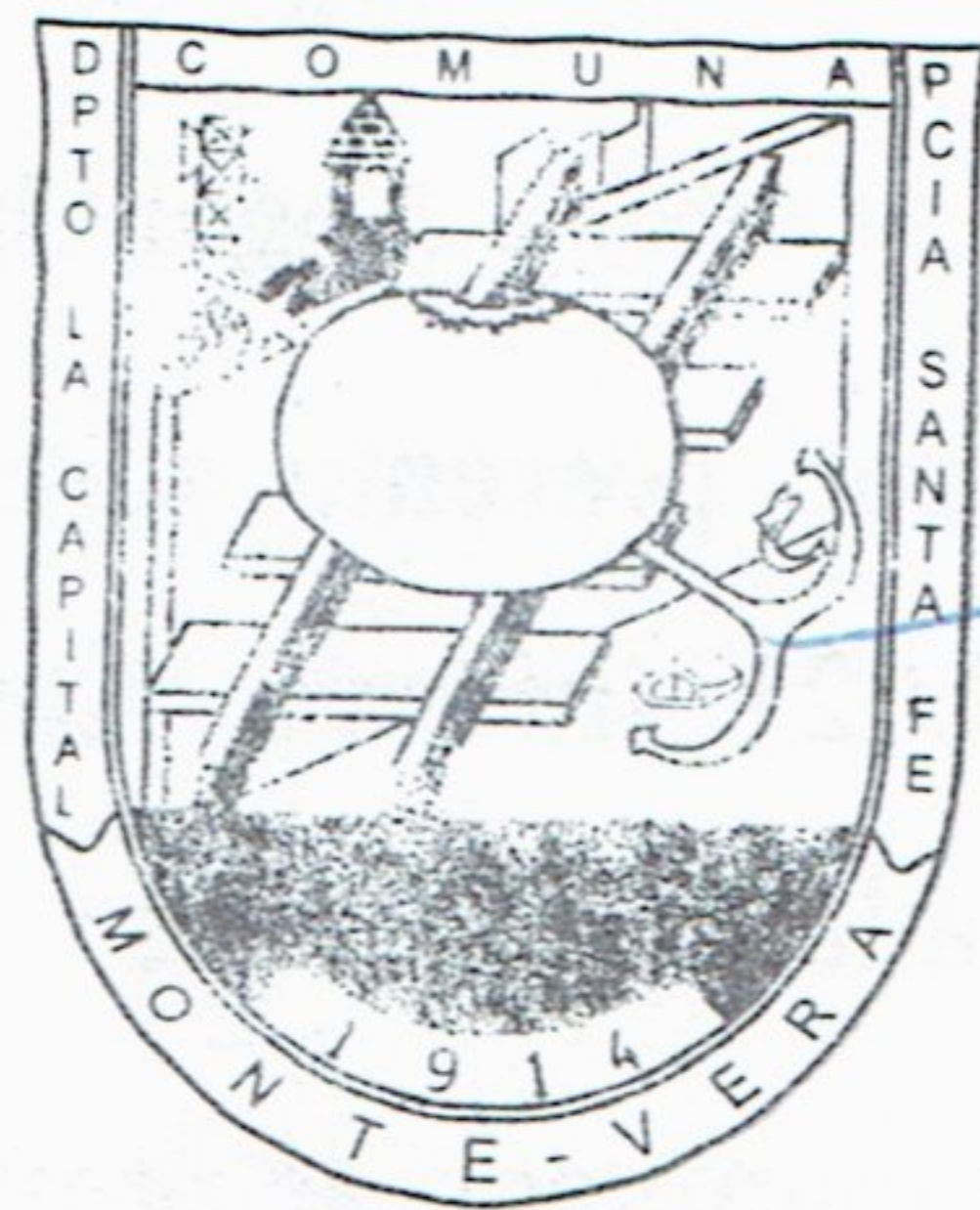
Artículo 1°: Otórguese Certificado de Uso Conforme de Suelo respecto al Proyecto de Urbanización, propuesto por la Sra. Moscaroli Mirta Olga, D.N.I N° 10.065.646, sobre los inmuebles PII N° 10-09-00 739137/0000, Parcela 069 Lote 1 con una superficie de 4 has 72 as 35 cas; PII N° 10-09-00-739136/0003 Parcela 0700, Lote A con una Superficie de 3 has 85 as 98 cas y PII N° 10-09-00 7991136/0004 Parcela 0701 Lote B con una Superficie de 5 has 41 as 59 cas.


Artículo 2°: La prosecución del presente trámite queda supeditada a los requerimientos de documentación solicitados por las áreas comunales intervinientes.

Artículo 3°: Comuníquese a la Sra. Moscaroli, Mirta Olga por la H. Comisión Comunal.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese y archívese.


DANTE DANIEL VEGA
Secretario Administrativo Subrogante
Comuna de Monte Vera




LUIS ALBERTO PALLERO
PRESIDENTE
Comuna de Monte Vera